



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL. FAX (0351) 5352827-5352828-5352829

Córdoba, 16 Junio de 2010.

CIRCULAR N° 750

**A los señores
Agentes de Bolsa
Presente**

**Ref.: Responsabilidad Patrimonial Computable –
Acción del Mercado de Valores de Córdoba S.A.**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para hacerles conocer que el H. Directorio, en su reunión del día 5 de mayo ppdo, ha adoptado la siguiente resolución:

1. Visto la entrada en vigencia de la Circular reglamentaria de la venta en remate de la acciones del Mercado de Valores de Córdoba S.A. que lleva el numero 748, el Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. ha dispuesto que las acciones de la Institución podrán computarse para la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable.
2. Hasta que se produzca la primera negociación se podrá tomar hasta un máximo de \$100.000 (cien mil pesos) por acción.
3. Una vez producida la primera negociación y publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Córdoba, las acciones podrán computarse aforadas al 80% de ese valor: la primera hasta un máximo de 50% del valor de la Responsabilidad Patrimonial Computable vigente y la segunda y sucesivas que se incorporen al 70% de dicha Responsabilidad Patrimonial Computable

La presente circular tendrá vigencia a partir del 16 de junio de 2010 momento a partir del cual quedan derogadas todas las normas que se le opongan

Sin otro particular saluda a Uds. muy atentamente

**Cr. Argos Rodríguez Machado
Gerente**